



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 155 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 20 MAR 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 53-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2016, dentro del presupuesto institucional del pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d) numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldo de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía mediante resolución del titular del pliego;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente, mediante OFICIO N° 0295-2017-DUGEL-C, OFICIO N° 0296-2017-DUGEL-C, OFICIO N° 0157-2017-D-UGELYLO, OFICIO N° 0158-2017-D-UGELYLO y OFICIO N° 252-2017-DUGELCH-EF-1, OFICIO N° 033-2017-UE/CH-D-AGP, OFICIO N° 208-2017-UE/CH-D-AGP, OFICIO N° 229-2017-D-UGELYLO, OFICIO N° 230-2017-D-UGELYLO, los directores de las Unidades Ejecutoras de UGEL Concepción, UGEL Yauli – La Oroya, UGEL Chanchamayo Y UGEL Chupaca, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro de sus presupuestos institucionales por los Saldos de Balance al 31-12-2016 provenientes de la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, un total de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UNO y 00/100 SOLES (S/ 47 201.00), y fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA y 00/100 SOLES (S/ 397,780.00) a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SG - GRJ	
DOC. N°	1979445
EXP N°	1326760





Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 por la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UNO y 00/100 SOLES (S/ 47 201.00)**, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA y 00/100 SOLES (S/ 397,780.00)**, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

Mg. Angel O. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

[Handwritten signature]

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	308 EDUCACIÓN YAUHUALLI LA OROYA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	10,346.00	23,501.00	13,354.00	47,201.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	10,346.00	23,501.00	13,354.00	47,201.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	10,346.00	23,501.00	13,354.00	47,201.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	10,346.00	23,501.00	13,354.00	47,201.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	10,346.00	23,501.00	13,354.00	47,201.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	10,346.00	23,501.00	13,354.00	47,201.00
	TOTAL	10,346.00	23,501.00	13,354.00	47,201.00

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	308 EDUCACIÓN YAUHUALLI LA OROYA	TOTAL
	Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto				
90001	ACCIONES CENTRALES		10 346	23 501	13 354	47 201
	3999999	SIN PRODUCTO	10 346	23 501	13 354	47 201
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	10 346	23 501	13 354	47 201
		5 GASTOS CORRIENTES				
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10 346			10 346
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		23 501	13 354	36 855
		TOTAL	10 346	23 501	13 354	47 201

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	10 346	23 501	13 354	47 201
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,346.00	-	-	10,346.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		23 501	13 354	36 855
TOTAL	10 346	23 501	13 354	47 201



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 LA CUAL transcribo a Ud. para su
 conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 23 MAR 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL

